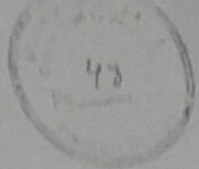


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS



EXPTe N° 715-709/2017.-
BR.

DECRETO N° 6640

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SEP 2022 S.

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona del Dr. Hugo Omar Alfaro, CUIL N° 20-25403191-8, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R 6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana", a la U. de O. R 6-01-25, previa transferencia de un cargo categoría A Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 vacante creada en la U de O R1 Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente decreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte del profesional de mención, para proceder conforme a lo requerido;

Que, por Decreto N° 8359-S-19, se dispuso la designación en la planta permanente del Dr. Alfaro en el cargo categoría antes mencionado de dicho nosocomio;

Que, la transferencia tramitada se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 6256;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, se acredita la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.022 Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE
DESDE

A:

U. de O. R1
MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 6-01-03
HOSPITAL "MATERNO INFANTIL
DR. HECTOR QUINTANA"

| Categoría | N° de cargos |
|-----------------|--------------|
| A | 1 |
| Agrup. Prof. | |
| Escalafón Prof. | |
| Ley N° 4418 | |
| TOTAL | 1 |

| categoría | N° de cargos |
|-----------------|--------------|
| A | 1 |
| Agrup. Prof. | |
| Escalafón Prof. | |
| Ley N° 4418 | |
| TOTAL | 1 |

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
RECORRIDO LA VIDA



[Signature]
Dra. Gisela Muan
Min. Inf. de Dep.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

DECRETO N°

6640

JURISDICCION:

"R"

S.-

TRANSFIERASE
DESDE

MINISTERIO DE SALUD

A:

U. de O. R6-01-03
HOSPITAL "MATERNO INFANTIL
DR. HECTOR QUINTANA"

U. de O.: R 6-01-25
HOSPITAL "SAN ISIDRO LABRADOR"

| Categoría | N° de cargos |
|--|--------------|
| A (j-2) | 1 |
| Agrup. Prof. Escalafón Prof. Ley N° 4418 | |
| TOTAL ----- | 1 |

| categoría | N° de cargos |
|--|--------------|
| A (j-2) | 1 |
| Agrup. Prof. Escalafón Prof. Ley N° 4418 | |
| TOTAL ----- | 1 |

ARTÍCULO 2°: Transfíerese el cargo y persona del Dr. Hugo Omar Alfaro, CUIL N° 20 25403191-8, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana", a la U. de O: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022

La partida de "Gastos en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana" y U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador". -

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

DE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
EXHIBIDA.

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO...
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS